



ANEXO I:
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE UNA
PLAZA DE PEÓN LIMPIEZA MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS**

Expediente núm.: 3852/2023

La presente solicitud se enmarca dentro del procedimiento de selección para la cobertura como personal laboral fijo de 1 plaza de Peón Limpieza Mantenimiento Edificios Públicos (O.E.P. 2020) del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), mediante concurso de méritos.

1. Datos del/de la solicitante:

- 1.1. Nombre y apellidos:
- 1.2. N.I.F.:
- 1.3. Domicilio:
- 1.4. Código Postal, Localidad y Provincia:
- 1.5. Teléfono de contacto:
- 1.6. Correo electrónico:

2. Datos del/ de la representante (en su caso):

- 2.1. Tipo de persona:
- 2.2. Nombre y Apellidos/Razón Social:
- 2.3. N.I.F./C.I.F.:
- 2.4. Poder de representación que ostenta:

En su caso, el mencionado poder de representación deberá acreditarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Datos a efectos de notificaciones:

- 3.1. Medio de notificación (*marque una de las siguientes opciones con una "x"*):
 - () Notificación electrónica
 - () Notificación postal
- 3.2. Dirección:
- 3.3. Código Postal, Municipio y Provincia:



Cód. Validación: 7N9TL6TKZYYSQ36J6HQM24RQK
 Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 21

3.4. Teléfono de contacto:

3.5. Móvil:

3.6. Correo electrónico:

EXPONE

Que vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número _____, de fecha _____, para la selección de una plaza Peón Limpieza Mantenimiento Edificios Públicos (O.E.P. 2020), conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número _____, de fecha _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Reunir todos y cada uno de los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo anteriormente referido,

SOLICITO

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo



5/2015, de 30 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

Si desea solicitar la expedición del certificado de servicios prestados, marque la siguiente casilla con una "X":

- Solicito la expedición del correspondiente certificado de servicios prestados en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y sirva a bien admitirlo para su valoración en el concurso de méritos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante, o su representante legal,

Fdo.: _____

Consentimiento y deber de informar sobre protección de datos	
<input type="checkbox"/> He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

Cód. Validación: 7N9TL6TKZY5C36J6HQM24RQK
 Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 21

